



Ayuntamiento del Municipio Salcedo

República Dominicana
Resolución N0. 02/2018
Concejo de Regidores

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal, tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que al presupuesto Municipal de Salcedo, para el año 2018, se le ha hecho un adendum, donde el gobierno central le ha asignado nuevos fondos a este Ayuntamiento, y a los demás del país, lo que representa un incremento en su partida presupuestaria para este mismo año.

CONSIDERANDO; Que el presupuesto complementario correspondiente al año 2018 del Ayuntamiento Municipal de Salcedo ha sido elaborado conforme a los mandatos de la Ley 423-06 (Presupuesto del Sector Público), Ley 163-06 (Subsidio Ordinario del Estado) y la Ley 176-07 (Del Distrito Nacional y los Municipios) y según lo establecido por la Dirección General de Presupuesto en su Circular del mes de diciembre pasado sobre los montos establecidos en el incremento de la transferencia a los gobiernos locales de RD\$125,263.71 mensual a los municipios.

CONSIDERANDO: Que para el presente adendum, se aplicaron los clasificadores presupuestarios 2014 que instruye la circular de la DIGEPRES.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de presupuesto presentado, está elaborado por programas y actividades, como también identifica las unidades responsables de su ejecución.

POR TALES MOTIVOS Y

Vista La Constitución de la República.

Vista las Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista La Ley 423-06 de presupuesto
Vista La ley 163-06 de Subsidio ordinario del Estado.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Salcedo.

RESUELVE

PRIMERO Aprobar como al efecto se está aprobando, el monto total Municipal de Salcedo, que asciende a RD\$70,067,780.51 de los cuales RD\$63,057,780.51, corresponden a transferencias provenientes del gobierno central, RD\$150,000.00 transferencia especializada para premiación juntas de

vecinos centro ATABEy, RD\$3,960,000.00 la proyección de los ingresos propios y RD\$2,900,000.00 para préstamo a corto.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto estamos aprobando la distribución porcentual de los ingresos generales que se aplico de la forma siguiente:

25%	RD\$16,754,445.13	Servicios Personales
	RD\$ 968,000.00	Financiamiento
	RD\$ 311,947.00	Financiamiento
31%	RD\$20,775,511.96	Servicios Municipales
	RD\$ 1,099,600.00	Financiamiento
	RD\$ 431,653.00	Financiamiento
	RD\$ 150,000.00	Trasferencia Privada Especializado (ATABEy)
40%	RD\$26,807,112.20	Inversión
4%	RD\$ 2,680,711.22	Educación, Género y Salud
	RD\$ 88,800.00	Financiamiento

TERCERO Aprobar como al efecto estamos aprobando, las partidas correspondientes al 40%, donde se consideraron las obras de presupuesto participativo.

CUARTO: Aprobar como al efecto estamos aprobando, la distribución de las fuentes de financiamiento, organismo financiador y fuente específica siguiente:

20-1995-100	RD\$63,057,780.51
30-9996-102	RD\$ 2,285,000.00
30-9995-102	RD\$ 935,000.00
30-9998-102	RD\$ 740,000.00
50-2006-001	RD\$ 2,900,000.00
40-9992-112	RD\$ 150,000.00

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los 12 días del mes de Enero del año 2018. a los 174 años de la Independencia Nacional, y a los 155 años de la Restauración de la República.



Gisela Noemí Cordero
Gisela Noemí Cordero
Presidente del Concejo



José Daniel Toribio A.
José Daniel Toribio A.
Sec. Municipal